



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de Elaboración: _____

Área de Adscripción: INSPECCION RECURSOS NATURALES

Comisionado: ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 22 DE MARZO DEL 2026 a 27 DE MARZO DEL 2026

Lugar: MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA.

Objeto de la Comisión: ATENCION AL OFICIO NUMERO PFFPA/32.1.2/8C/0099-2026 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2026, SE ME COMISIONA A REALIZAR ACCIONES DE INPECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA.

Síntesis: SE REALIZARON PROSPECCIONES EN MATERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, EN RELACIÓN CON DENUNCIAS RECIBIDAS EN DELEGACIÓN.

Conclusión: REALIZAMOS RECORRIDOS DE INSPECCION POR EL MUNICIPIO DE AGUA PRIETA SONORA, ASI MISMO SE PERNOCTO EN AGUA PRIETA, SONORA.

Resultados Obtenidos: SE CUMPLIO CON LAS INVESTIGACION Y RECORRIDOS PLANTEADOS EN DELEGACION.

Contribución: SE DA ATENCION INMEDIATA INTERVENCION POR PARTE DE LA SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES A LA ATENCION DE DENUCIAS.

Atentamente

**Lic. Roberto Antonio Arredondo
Martinez**

Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Karina Aguilar Vasquez

E.D. Subdirección Recursos Naturales



2026
año de
**Margarita
Maza**

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



Hermosillo, Sonora a 18 de marzo de 2026

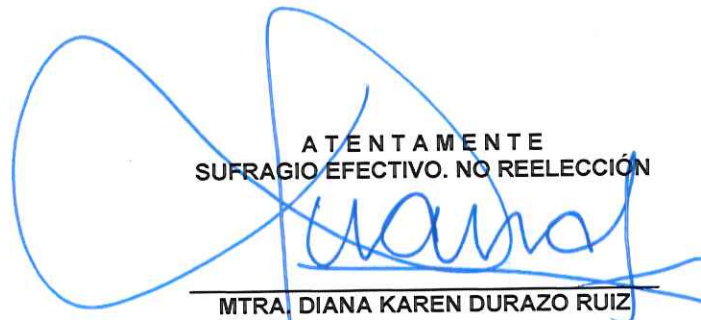
Oficio: PFFPA/32.1.2/8C.17/0099-2026

LIC. ROBERTO ANTONIO ARREDONDO MARTINEZ
INSPECTOR FEDERAL
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Usted que ha sido comisionado los días del 22 al 27 de marzo de 2026 para realizar acciones de inspección, prospección, investigación y recorridos de vigilancia en el municipio de Agua Prieta en el Estado de Sonora; por cuestiones administrativas se cambió el periodo a (12 al 17 de Abril 2026) lo anterior con fundamento en los artículos 1°, 4° párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41 y 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
MTRA. DIANA KAREN DURAZO RUIZ

Coordinadora Operativa de Inspección Industrial y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y de Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo, y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante oficio No. DESIGN/069/2025 de fecha 03 de noviembre de 2025.

DKDR/KAV